17

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Los suscritos, Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya y el Diputado Temístocles Villanueva Ramos, presidenta y secretario del Comité de Asuntos Internacionales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 56, párrafo tercero, 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos respetuosamente a la consideración de este H. Congreso, la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta al Congreso de la Ciudad de México a sumarse a las actividades en conmemoración del LII Aniversario del Tratado de Tlatelolco**, al tenor de los siguientes:

DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
23 ENE 2019
00001907
Folio:
Hora: 13:55
Recibió:

ANTECEDENTES

La política exterior de México tuvo su mayor empuje y reconocimiento internacional desde los esfuerzos que hicieron posible la desnuclearización militar de América Latina y el Caribe, a través de la declaración conjunta firmada el 29 de abril de 1963 por los Presidentes de México, Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador. Esta declaración fue el preludio para eventualmente adherir al resto de países latinoamericanos y constituir las sentencias para eliminar cualquier amenaza nuclear en la región. Merece el esfuerzo reproducir el texto:

> *"Los Presidentes de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México,*
> *"Preocupados hondamente ante la actual evolución de la situación internacional que favorece la difusión de las armas nucleares,*
> *"Considerando que por su invariable tradición pacifista los Estados latinoamericanos deben aunar sus esfuerzos a fin de convertir a la América Latina y*

el Caribe en una zona desnuclearizada, con lo cual contribuirán a disminuir asimismo los peligros que amenazan a la paz del mundo.

"Deseosos de preservar a sus países de las trágicas consecuencias que acarrearía una guerra nuclear, y

"Alentados por la esperanza de que la conclusión de un acuerdo regional latinoamericano pueda contribuir a la adopción de un instrumento de carácter contractual en el ámbito mundial,

"En nombre de sus pueblos y gobiernos han convenido en lo siguiente:

"Anunciar desde ahora que sus gobiernos están dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.

"Dar a conocer la presente Declaración a los Jefes de Estados de las demás Repúblicas latinoamericanas haciendo votos por que sus gobiernos se adhieran a ella mediante el procedimiento que estime adecuado.

Coadyuvar entre sí y con las demás repúblicas latinoamericanas que se adhieran a la presente Declaración, a fin de que la América Latina sea reconocida lo más pronto posible como una zona desnuclearizada."[1]

Los Estados Miembro de la Organización de las Naciones Unidas acogieron la iniciativa latinoamericana en la sesión del Comité de Desarme, llevada a cabo el 6 de mayo de 1963, reforzando su disposición para impulsar el acuerdo multilateral para América Latina y el Caribe, en el cual se establezca el compromiso de no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, COPREDAL, creada con el objetivo de elaborar el anteproyecto del tratado multilateral para la desnuclearización de la región, se encargó de realizar previamente los estudios y

[1] Declaración Conjunta sobre la Desnuclearizacion de la América Latina. OPANAL, consultado en http://www.opanal.org/la-proscripcion-de-las-armas-nucleares-en-la-america-latina/

gestiones necesarias a través de grupos de trabajo y comités. Las sesiones de la COPREDAL se llevaron a cabo de 1965 a 1967 en la Ciudad de México en dos sedes.

Los trabajos de los primeros dos periodos tuvieron lugar en la Unidad Independencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, en San Jerónimo Lídice. A partir del 3° periodo de sesiones de la Comisión, en abril de 1966, los trabajos se llevaron a cabo en el edificio de la Secretaria de Relaciones Exteriores, que aún se encontraban en construcción[2] en la entonces denominada avenida Nonoalco al norte de la Ciudad de México.

El 12 de febrero de 1967 se aprobó por unanimidad el **T**ratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y, dos días más tarde, el 14 del mismo mes y año, fue abierto a la firma en la sede de la Secretaria de Relaciones Exteriores, la cual se ubicaba a un costado de la emblemática Plaza de las **T**res Culturas de Tlatelolco y de la Unidad Habitacional. Por lo tanto, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe lleva el nombre de la histórica ciudad mexica: Tlatelolco.

Con la firma del Tratado, los treinta y tres Estados de la región de América Latina y el Caribe asumieron el compromiso de establecer sus respectivos territorios como libres de armas nucleares, además adquirieron la obligación de no desarrollar, adquirir o albergar este tipo de armas de destrucción masiva. Como consecuencia, la región mostró su iniciativa a nivel internacional para preservar la paz.

Es importante destacar que el impacto global que tuvo la iniciativa de desnuclearización en latinoamérica, generó que el Embajador mexicano Alfonso Garcia Robles, principal promotor de la iniciativa así como el conductor de las negociaciones para la adopción, fuera conmemorado con el Premio Nobel de la Paz en 1982.

A nivel mundial fue, y es, un gran ejemplo la iniciativa mexicana: el Tratado de Tlatelolco inspiró a que otras zonas buscarán la desnuclearización, solo por mencionar algunos, el

[2] Aviso COPREDAL/S/Inf.30, 18 de abril 1966. Consultado en: http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2016/01/COPREDAL_S_Inf_30.pdf

Tratado de Rarotonga en el Pacifico Sur, en África Tratado de Pelindaba y el Tratado de Bangkok en el Sudeste Asiático.

Además de fungir como principal promotor y sede de los trabajos de negociación, México es el Estado Depositario del Tratado de Tlatelolco y país sede del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, OPANAL, mismo que tiene el mandato de garantizar la puntual observancia del Tratado.

Por lo tanto, es obligación de las autoridades de la Ciudad de México difundir a la ciudadanía la importancia del Tratado de Tlatelolco y el papel protagónico de México _y de la Ciudad como sede_ en el desarme nuclear y la preservación de la paz.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con el artículo 20, numerales 1, 7 y 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ciudad reafirma su vocación pacifista y solidaria, siendo su facultad establecer acuerdos que favorezcan la cooperación internacional y las relaciones de amistad.

2. Asimismo, el artículo 307, numeral 2, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México menciona que el Comité de Asuntos Internacionales promoverá y difundirá convenios y Tratados signados por los Estados Unidos Mexicanos en los que intervenga la Ciudad de México.

   Por lo anterior, es obligación de las autoridades de la Ciudad difundir, apoyar y sumarse a las celebraciones del LII Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

PRIMERO.- El Pleno de la Comisión Permanente exhorta, de la manera más cordial y respetuosa, al Congreso de la Ciudad de México para que se sume a las actividades de conmemoración del LII Aniversario del Tratado de Tlatelolco, en colaboración con la Subsecretaría de América Latina de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México, la Alcaldía Cuauhtémoc y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo el 14, 15 y 16 de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- El Pleno de la Comisión Permanente exhorta, de la manera más cordial y respetuosa, a la Oficialía Mayor para que otorgue las facilidades necesarias; en los rubros de servicios de apoyo, recursos humanos y materiales, de servicios, con el fin de que el Congreso de la Ciudad de México se sume a las actividades de conmemoración del LII Aniversario del Tratado de Tlatelolco.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México a los 23 días del mes de enero de 2019.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Presidenta del Comité de Asuntos Internacionales

Diputado Temistocles Villanueva Ramos
Secretario del Comité de Asuntos Internacionales